



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

10.14.02.00.24-617

Rionegro, 28 de abril de 2026



RNG2026ER001155
RNG2026EE002007

Magister

TATIANA PAOLA HERNÁNDEZ NIETO

lacuerpa@riseup.net

Rionegro, Antioquia

Asunto: Respuesta Radicado SAC RNG2026ER001155

Cordial saludo, señora Tatiana Paola Hernández Nieto:

En atención a la solicitud presentada, mediante la cual requiere la práctica y notificación formal de su Evaluación Anual de Desempeño correspondiente a la vigencia 2025, o en su defecto la expedición de constancia motivada sobre la imposibilidad de realizarla, me permito informar lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley 1278 de 2002, el proceso de Evaluación Anual de Desempeño Laboral de los docentes y directivos docentes regidos por dicho estatuto corresponde al superior jerárquico o evaluador designado dentro de la respectiva institución educativa, en observancia de las competencias funcionales definidas por la normatividad vigente y por las directrices expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

En ese sentido, para el caso particular, a la Institución Educativa Josefina Muñoz González, la competencia para la realización, aplicación, concertación, seguimiento y notificación de la Evaluación Anual de Desempeño recae en el directivo docente evaluador, esto es, la señora rectora María Victoria Estrada, en su condición de superior funcional inmediato y responsable directo del proceso evaluativo, conforme al marco normativo aplicable.

Bajo este entendido, la Secretaría de Educación, en su calidad de entidad nominadora y administradora de la planta de personal, no sustituye la competencia funcional asignada legalmente al evaluador institucional para la práctica material de la evaluación, salvo en situaciones excepcionales expresamente previstas en la ley.

Por lo anterior, se procede a remitir su solicitud a la señora rectora María Victoria Estrada, rectora de la Institución Educativa Josefina Muñoz González, para que, en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, brinde atención de fondo a su petición y adelante las actuaciones correspondientes, de conformidad con el Decreto Ley 1278 de 2002, sus normas reglamentarias y los procedimientos establecidos para la Evaluación Anual de Desempeño Laboral.



 rionegro.gov.co

NIT: 890907317-2 | Dirección Palacio Municipal Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia
PBX: (604) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



Alcaldía de Rionegro

Departamento de Antioquia

Lo anterior, en garantía del debido proceso administrativo, el derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la protección de sus derechos de carrera, particularmente frente a los requisitos aplicables para participación en procesos de ascenso o reubicación salarial.

Cualquier actuación o respuesta de fondo respecto de la aplicación, omisión, programación o formalización de la evaluación deberá ser emitida por la autoridad evaluadora competente.

Atentamente,

Atentamente,

JUAN FERNANDO RESTREPO TABARES
SUBSECRETARIO
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: MARTHA JADITH CARDONA MUÑOZ
Revisó: JUAN FERNANDO RESTREPO TABARES

Anexos: